

12

Pliego que forma el Convento de Verónicas a la entrada del Porche del mismo nombre, informa: que siempre y cuando el peticionario cumpla el ofrecimiento, que ha hecho a la Comisión, de establecer una expendiduría modelo de carne de ternera, con todas las condiciones y requisitos que se le exijan, y se comprometa a cumplir además el ofrecimiento, que también ha hecho voluntariamente, de vender la referida clase de carne, constantemente, a menos precio que en las demás expendidurias públicas, no se inconveniente en que se le otorgue la concesión de las mencionadas casetas, con sujeción a las Ordenanzas Municipales y Reglamento de puestos; y mediante a que en una de dichas casetas parece ser que se ha establecido una mujer que vende verduras, sin la debida autorización, pudiera acordarse también la traslación de ésta, a cualquiera de las casetas vacantes de la Plaza, que considero mejor para su tráfico, toda vez que, haciéndolo así, obtendrá el público un beneficio positivo.

13

Y conformándose el Ayuntamiento con el anterior dictamen, resolvió como en el mismo se propone.

14

Aprobar el pliego de condiciones para la subasta de la cobranza de los arbitrios de Feria

Consecuente a lo propuesto por la Comisión de Ses- tejos, aprobó el Ayuntamiento el siguiente pliego de condiciones para subastar la cobranza de los arbitrios de Feria en el corriente año =

15

1<sup>a</sup> = El Excmo Ayuntamiento de esta Capital en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto de cuatro de Enero de mil ochocientos ochenta y tres, saca a subasta pública la cobranza del arbitrio de la Feria del corriente año mil ochocientos noventa y seis, cuyo acto tendrá efecto en estas Cajas Consistoriales en el día y hora que oportunamente